



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 17100/07.

INICIADOR: CONTADURÍA GENERAL.

EXTRACTO: S/ PRESENTACIÓN.

T.I.: BASSINO, CARLOS.

DICTAMEN N° 14/08

Sr. Secretario General de la Gobernación:

Vienen a dictamen las presentes actuaciones relacionadas con la presentación efectuada por el Sr. Carlos A. BASSINO a fs. 2, por la cual solicita se deje sin efecto el Decreto N°266/99, por el que se dispuso su exoneración de la Administración Pública Provincial por aplicación del artículo 278 inc. a) de la Ley N°643.

De los antecedentes incorporados por la Contaduría General se advierte que el peticionante planteó en el Expte. N°2720/98, caratulado "s/Instrucción de Sumario Administrativo s/Liquidaciones retroactivas de salarios familiares mal efectuadas", la reconsideración del Decreto N°266/99, y que dicho recurso fue rechazado por Decreto N°621/99. Agotada la vía administrativa, el solicitante plantea la nulidad del acto en sede judicial, la cual también es rechazada por la Sala B del Superior Tribunal de Justicia de esta Provincia, a través de Sentencia de fecha 22 de marzo de 2002 (fs. 11/20 vta.).

No encuadrando el planteo en ninguno de los supuestos normados taxativamente en el artículo 113 del Decreto 1684/79 (Reglamentario de la Ley de Procedimiento Administrativo N°951) y, sobre todo, la existencia de cosa juzgada, hacen que la desvinculación del peticionante de la administración resulte definitiva e irrevisable en ámbito administrativo y judicial.

Por lo expuesto, esta Asesoría Letrada de Gobierno sugiere se disponga el archivo de las presentes actuaciones.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 15 ENE 2008



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA